

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1982.-

Visto este expediente S-1140/82, Ref. N°1, con su correspondiente N°324.608/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, a través del cual el Juzgado Federal de Santa Fe -Secretaría Electoral-, solicita una partida especial de cien millones de pesos (\$ 100.000.000.-) para reforzar de la partida "Gastos de Funcionamiento", a fin de solventar los gastos derivados de las tareas pre-electorales que realiza la citada Secretaría y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N°42/81,

SE RESUELVE:

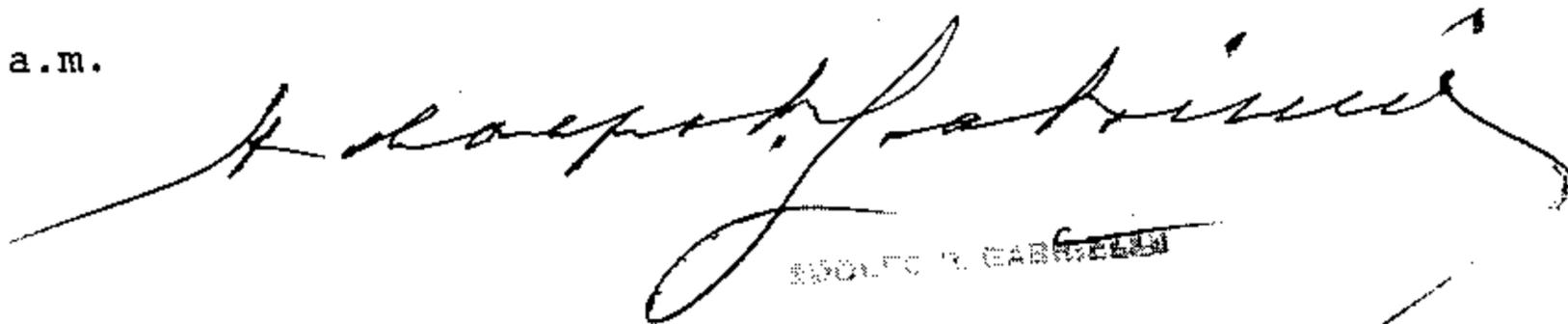
1°) Asignar al Juzgado Federal de Santa Fe -Secretaría Electoral- la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000.-) en concepto de reforzar de la partida "Gastos de Funcionamiento", para afrontar los gastos que demande el cumplimiento del proceso pre-electoral ordenado por Decreto N°394/82.-

2°) La rendición de gastos deberá encuadrarse según lo dispuesto por el Artículo 2°, de la Acordada N°38 dictada por el alto Tribunal con fecha 25 de noviembre del año en curso.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros/Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

4°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

m. a. m.


RODOLFO R. GARIBAY